

SESIÓN Nº 9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS

20 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 41 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Entidad, bajo la presidencia de D. Vicent Sarrià i Morell, se reúnen, para celebrar sesión extraordinaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Valencia, previa convocatoria en forma de la misma, los señores representantes de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos que integran la Asamblea de esta Entidad y que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	REPRESENTANTE	GRUPO POLÍTICO
ALBAL	D. Ramón Marí Vila	PSPV-PSOE
ALBALAT dels SORELLS	D ^a . Yolanda Sánchez Herrero	PSPV-PSOE
ALBORAYA	D. Vicente Francisco Martínez Bauset	CIUDADANOS
ALBUIXECH	D. José Vte. Andreu Castelló	PSPV-PSOE
ALCÀSSER	D. Francisco Martínez Chamorro	PSPV-PSOE
ALDAIA	D. Guillermo Luján Valero	PSPV-PSOE
ALFAFAR	D. José Antonio Milla García	CIUDADANOS
ALFARA del PATRIARCA	D ^a . Luisa Almodóvar Torres	PSPV-PSOE
ALFARP	D. Francisco Vicente Pardo Ortíz	COMPROMÍS
ALMÀSSERA	D. Ramón Puchades Bort	PSPV-PSOE
BENETÚSSER	D ^a . M ^a Dolores Ceacero Bautista	PSPV-PSOE
BENIPARRELL	D ^a . Gloria Argudo Puchalt	COMPROMÍS
BONREPÒS I MIRAMBELL	D. Rubén Rodríguez Navarro	PSPV-PSOE
BURJASSOT	D. Emili Altur i Mena	COMPROMÍS
CATARROJA	D. Alejandro García Alapont	PSPV-PSOE
EI PUIG de SANTA MARÍA	D. Vicent Porta Carreres	COMPROMÍS

EMPERADOR	D. Alberto Bayarri Remolí	PP
MUNICIPIO	REPRESENTANTE	GRUPO POLÍTICO
FOIOS	D. José Manuel Xirivella Bendicho	PSPV-PSOE
GODELLA	D ^a . Eva Pilar Sanchis Bargues	COMPROMÍS
La POBLA de FARNALS	D ^a M ^a Pilar León Minguez	CIUDADANOS
LLOCNOU de la CORONA	D. Manuel Gimeno Ruiz	PP
MANISES	D. Alfonso Carles López Reyes	COMPROMIS
MASSALFASSAR	D. Carles Fontestad Muñoz	COMPROMÍS
MASSAMAGRELL	D. Pablo Bellver Moret	COMPROMÍS
MASSANASSA	D. Jorge Román Aroca	CIUDADANOS
MELIANA	D ^a . Susana Marín Traura	PSPV-PSOE
MONCADA	D ^a . Amparo Orts Albiach	PSPV-PSOE
MONTSERRAT	D. Ramón Cerveró Chasan	EU
MUSEROS	Vicent Pérez i Costa	PSPV-PSOE
PATERNA	D. Juan Antonio Sagredo Marco	PSPV-PSOE
PICANYA	D. Josep Almenar i Navarro	PSPV-PSOE
PICASSENT	D. Joan Vicent Aguado Medina	PSPV-PSOE
PUÇOL	D ^a . Ana Gómez-Pimpollo Orellana	PSPV-PSOE
QUART de POBLET	D. Bartolomé Nofuentes López	PSPV-PSOE
RAFELBUNYOL	D ^a . Mireia Gimeno Ros	PSPV-PSOE
REAL	D ^a . M ^a Dolores López Garrigós	PSPV-PSOE
ROCAFORT	D. Víctor Jiménez Bueso	PSPV-PSOE
San ANTONIO de BENAGÉBER	D. Juan Catalá Mascarell	COMPROMÍS
SEDAVÍ	D. José Francisco Cabanes Alonso	PSPV-PSOE
SILLA	D. Valentín Mateos Mañas	EU
TAVERNES BLANQUES	D. Benito Villena Casado	PSPV-PSOE
TORRENT	D. Juan Jesús Ros Piles	PSPV-PSOE
VALENCIA	D. Vicent Sarrià i Morell	PSPV-PSOE
XIRIVELLA	D. Vicent Sandoval i Nuñez	PSPV-PSOE

NO ASISTEN LOS REPRESENTANTES DE LOS SIGUIENTES AYUNTAMIENTOS:

ALAUQUÀS

CATADAU

LLOMBAI

MISLATA

MONTROY

PAIPORTA

VINALESA

A continuación el Secretario da lectura de modo genérico de la fórmula de juramento o promesa del cargo que dice así: "Jure o promet per la meua conciencia i honor cumplir fidelment les obligacions del càrrec de membre de l'Entitat Metropolitana de Serveis Hidràulics amb lleialtat al Rei i guardar i fer guardar la constitució como a norma fonamental de l'Estat".

Toma posesión el representante suplente del Ayuntamiento de Manises, D. Alfonso Carlos López Reyes y promete el cargo.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

No habiendo observaciones al acta de la sesión celebrada en fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete cuyo borrador ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones al acta, queda aprobada por unanimidad.

2. DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO INICIALMENTE APROBADO POR LA ASAMBLEA EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Visto el Acuerdo de la Asamblea de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos, (en adelante EMSHI), celebrada en fecha 8 de noviembre de 2017, por la que se aprobó inicialmente el Presupuesto de la EMSHI para el ejercicio 2018, publicado inicialmente en el BOP nº 219, de 15 de noviembre de 2017 para su examen y presentación de alegaciones.

Vistas las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento Picassent, (RGE EMSHI nº 1252, de 5/12/2017), y por el Ayuntamiento de Manises (RGE EMSHI nº 1255, de 7/12/2017) al presupuesto que se pretende aprobar por la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos para el ejercicio 2018.

Considerando que la Asamblea de la EMSHI de 28 de julio de 2017 aprobó definitivamente el nuevo sistema de compensación por existencia de las externalidades negativas (efectos negativos) producidas a los municipios de Manises y Picassent por las plantas potabilizadoras existentes en su término municipal.

Visto el Informe emitido por el Interventor de la Entidad en fecha 11 de diciembre de 2017, en el que se hace constar que las alegaciones presentadas por

ambos Ayuntamientos al expediente de Presupuesto para el ejercicio 2018 no deben ser admitidas, al ajustarse el mismo a la legislación vigente.

Visto el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios, de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

La Asamblea, con 163 votos a favor, de los cuales 137 votos corresponden al grupo político PSOE, 13 votos al grupo político Compromís, 8 votos al grupo político Ciudadanos, 3 votos al grupo político EU y 2 votos al grupo político PP y, con 7 votos en contra que corresponden, 4 votos al representante del Ayuntamiento de Manises y 3 votos al representante del Ayuntamiento de Picassent, por MAYORÍA, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento Picassent, (RGE EMSHI nº 1252, de 5/12/2017), y por el Ayuntamiento de Manises (RGE EMSHI nº 1255, de 7/12/2017), contra la aprobación inicial del Presupuesto de la EMSHI para el ejercicio 2018, al no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo.- Aprobar el Presupuesto de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente en la Asamblea del día 8 de noviembre de 2017.

Tercero.- Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para su aprobación definitiva.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Intervención, así como notificarlo a los interesados a los efectos oportunos.

Aunque no hay en el orden de día ruegos y preguntas, el Sr. Presidente interviene para pedir al Sr. Secretario que aclare las dudas que han surgido a raíz de la reclamación que ha presentado el Ayuntamiento de Alfafar en contra de la Tarifa de 2018.

El Sr. Secretario explica que todos los ayuntamientos del Área Metropolitana, han recibido una notificación relativa a la impugnación realizada por el Ayuntamiento de Alfafar de la Tarifa de 2018. Como la tarifa en alta, que aprueba la EMSHI, condiciona la tarifa en baja, que aprueba cada ayuntamiento, la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa obliga a notificar la interposición del recurso a todos aquellos que pudieran resultar afectados o interesados por si juzgaran pertinente personarse en el procedimiento judicial. Igualmente se ha procedido a realizar la

comunicación a la Junta de Precios de la Consellería. Por tanto, se pueden personar o no, quien va a defender el acto administrativo es la Entidad.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos. Para constancia de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicent Sarrià i Morell

Fdo.: José Antonio Martínez Beltrán